

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión La Tercera Teniente de Alcalde D^a Sandra Sánchez Andreu y asisten los siguientes señores Concejales: D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D^a Concepcion Sala Macia.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra y D. Domingo Paredes Ibañez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Interventor Acctal., D. Juan Carlos Carmona Triviño

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por la Sra. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de diciembre de 2023, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro debidamente firmada por el Presidente y por Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 60ADRR000237, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, POR IMPORTE DE 1.311,52 €, EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – DICIEMBRE 2023. Expediente 1736/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00000457229
FECHA FACTURA	02/01/2024

N.º FACTURA	60ADRR000237
TERCERO	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CIF	A82018474
CONCEPTO	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION – DICIEMBRE 2023
IMPORTE	1.311,52 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR REGINA MONIKA BERGMANN, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RE-40708, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PLANTA SEGUNDA EN AVENIDA DIEGO RAMÍREZ PASTOR, 279. ES. 2 . PT. 08. Expediente 46342/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a REGINA MONIKA BERGMANN, para la ampliación de vivienda unifamiliar en planta segunda en Avenida Diego Ramírez Pastor, 279. ES. 2 . PT. 08 con referencia catastral 5268402YH0056N008LQ, según proyecto redactado por el técnico, ALVARO GARCIA RODES, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	7.546,50 €	4%	301,86 €	01/08/2022
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	01/08/2022
TOTAL				1.020,31 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- REGINA MONIKA BERGMANN
- JOSE EVARISTO MOYA MOYA.

4.- SOLICITUD PRESENTADA POR JENNIFER ANN CROWE, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RE-55092, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DERRIBO PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN C/ CARREÑO Nº 8, SAN LUIS. Expediente 63616/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a JENNIFER ANN CROWE, para el derribo parcial y ampliación de vivienda en C/ Carreño nº 8, San Luis con referencia catastral 1518014YH0111S0001WZ, según proyecto redactado por el técnico, ALVARO GARCÍA RODES, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	16.561 €	4%	662,44 €	20/10/2022
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	20/10/2022
TOTAL				1.380,89 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- JENNIFER ANN CROWE
- JOSE EVARISTO MOYA MOYA.

5.- ACATAMIENTO DE SENTENCIA N.º 4/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, RECAIDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 186/2023 INTERPUESTO POR MARÍA ISABEL MARCO GARCÍA, EN RELACIÓN CON DESESTIMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N.º 45456/2022. EXPEDIENTE 48853/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. ACATAR y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	186/2023
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE	
Demandante	MARÍA ISABEL MARCO GARCÍA	
SENTENCIA	n.º4/2024	Fecha 08/01/2024
FALLO	<p>Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. María Isabel Marco García y, en consecuencia, se declara que la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja de 3/3/2023 no es conforme a Derecho y:</p> <p>1.- Debo declarar y declaro la responsabilidad patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja y de su aseguradora por las lesiones sufridas por la actora.</p> <p>2.- Se declara la nulidad de la resolución administrativa desestimatoria de la reclamación efectuada el 3/3/2023 por Dña. María Isabel Marco García por las lesiones sufridas como consecuencia de la falta de mantenimiento de por el paseo peatonal "Dique de Levante" de Torrevieja.</p> <p>3.- Que debo condenar y condeno al Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja y a su aseguradora a indemnizar solidariamente a Dña. María Isabel Marco García en la cantidad de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.894,46.- €), y sus correspondientes intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa.</p> <p>4.- Sin imposición de costas.</p>	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

6.- INCOAR EL PROCEDIMIENTO PARA ACORDAR, SI PROCEDE, LA IMPOSICIÓN DE UNA PENALIDAD POR DEMORA A LA MERCANTIL BENITO URBAN, S.L., COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO MIXTO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS E INCLUSIVAS EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA, Y CONCESIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Expediente 8659/2022.

Este expediente QUEDA SOBRE LA MESA para ampliación de informe.

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR JOSE ANDRES LOPEZ LOPEZ, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-66448, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN AVDA. ELCHE, 124. URB. LOS BALCONES. Expediente 76841/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a JOSE ANDRES LOPEZ LOPEZ, para la construcción de piscina en Avda. Elche, 124. Urb. Los Balcones con referencia catastral 9338913XH9093N0001BI, según proyecto redactado por el técnico, FRANCISCO MIGUEL JUÁREZ POZUELO, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	17.796,84 €	4%	711,87 €	22/08/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	22/08/2023
TOTAL				1.430,32 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- JOSE ANDRES LOPEZ LOPEZ
- Francisco M Juarez Pozuelo.

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR KARL ERIK PALMQVIST, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2020-E-RE-3579, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA DE RECREO EN C/ BARRANCO, MANZANA 5, BLOQUE 4, VIVIENDA 29. Expediente 2825/2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a KARL ERIK PALMQVIST, para la construcción de piscina privada de recreo en C/Barranco, Manzana 5, Bloque 4, Vivienda 29 con referencia catastral 8943201XH9084S0033ZY, según proyecto redactado por el técnico, ROBERTO IBÁÑEZ IÑIGUEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.100 €	4%	204 €	17/06/2020
Tasa	TASA	178,65 €	100%	178,65 €	17/06/2020
TOTAL				382,65 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- KARL ERIK PALMQVIST
- Roberto Ibañez Iñiguez

9.- SOLICITUD PRESENTADA POR ARNIUS BIJANSKIS, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-65436, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ GUADIANA, 2, BALCÓN DE LA ROSALEDA FASE II, LA ROSALEDA. Expediente 75270/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a ARNIUS BIJANSKIS, para la construcción de piscina en C/ Guadiana, 2, Balcón de la Rosaleda Fase II, La Rosaleda con referencia catastral 5474201YH0057S0050TU, según proyecto redactado por el técnico, SERGIO SÁEZ MAÑOGIL, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	9.645,78 €	4%	385,83 €	29/08/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	29/08/2023
TOTAL				1.104,28 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ARNIUS BIJANSKIS
- Sergio Saez Mañogil

10.- SOLICITUD PRESENTADA POR AMAY PROPERTIES SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-60668, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y PISCINA EN C/ MAR BÁLTICO, 14. Expediente 73350/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras a AMAY PROPERTIES SL, **para la construcción de edificio de 12 viviendas y piscina en C/ Mar Báltico, 14 con referencia catastral 5365418YH0056N0001FJ**, según proyecto redactado por el técnico, DIEGO ABELLAN RODRIGUEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente **y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.**

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	446.282 €	4%	17.851,28 €	02/08/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	3.684,20 €	100%	3.684,20 €	02/08/2023
TOTAL				21.535,48 €	

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución, que deberá justificar los siguientes extremos:**

P I S C I N A

Plan General De Ordenación Urbana	Cumple
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-30	A justificar en el P.E.
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-31	A justificar en el P.E.
Instrucción De Hormigón Estructural Ehe-08	A justificar en el P.E.
R.D. 742/2013 Criterios Técnico sanitarios	A justificar en el P.E.
Esquema Unifilar	A justificar en el P.E.
R.D. 314/2006. Código Técnico De La Edificación	A justificar en el P.E.

- **Decreto 65/2019, de 26 de Abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.** A justificar en el P.E.

- Accesibilidad en la edificación.
- Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados y en los espacios públicos naturales.

- **Justificación DB-CTE-SE** Seguridad estructural. A justificar en el P.E.
 - **Justificación DB-CTE-HE** Ahorro energético. A justificar en el P.E.
 - **Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.
 - **Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.
 - **RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.
 - **REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.
 - **NCSE-02.** Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.
 - **RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.
 - **Infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicaciones.** R.D. Ley 1998. R.D. 401/2003. A justificar en el P.E.
- Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua. A justificar en el P.E.
- **Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.
 - **RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** A justificar en el P.E.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- AMAY PROPERTIES SL
- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARHUENDA

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 100002, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., POR IMPORTE DE 201,67.-€, EN CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS TELEMATICOS DE LA OFICINA DE COMERCIO. SUSCRIPCIÓN INTRAFIC BÁSICA - DICIEMBRE DE 2023. Expediente 3785/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. Fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
3.01.24	1000002	2024.000004 3	SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	B9712010 9
CONCEPTO				IMPORTE
ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS TELEMATICOS DE LA OFICINA DE COMERCIO. SUSCRIPCION INTRAFIC BASICA. Periodo: Diciembre de 2023				201,67.-€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Comercio	Contrato de servicios.		Diciembre 2023.	2024
Concepto presupuestario	2024-2-4301-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO. Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que hagan efectivos los pagos ordenados.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 1000003, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., POR IMPORTE DE 201,67.-€, EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - DICIEMBRE 2023. Expediente 3083/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	2024.0000044
FECHA FACTURA	03/01/2024
N.º FACTURA	1000003
TERCERO	SERNUTEC, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.
CIF	B97120109
CONCEPTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN (diciembre 2023)
IMPORTE	201,67 €
ORGANO GESTOR	ÁREA DE CONSUMO
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO MONITORIO N.º 940/2023, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE TORREVIEJA POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SONORA III, LA MATA, EN MATERIA DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. Expediente 5703/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Personarse en el Procedimiento Monitorio que sigue de

Procedimiento	Monitorio 940/2023
Juzgado	Juzgado de Primera Instancia Nº1 de Torrevieja
Materia	Reclamación de cantidad
Demandante	Comunidad de Propietarios Sonora III, La Mata
Objeto de la demanda	Demanda de solicitud de inicio de procedimiento monitorio en reclamación de cuotas adeudadas a la comunidad por importe de 1.915,81 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia nº1 de Torrevieja.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Patrimonio para su conocimiento.

14.- ACATAMIENTO DE SENTENCIA N.º 5/2024 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE, RECAIDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 345/2023 INTERPUESTO POR NICKOLAY VELIKOV TASSEV, EN RELACIÓN CON DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE LA SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA EL 9/2/23. EXPEDIENTE 85324/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la

componen, ACUERDA:

PRIMERO. ACATAR y llevar a debido efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la citada Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	345/2023
Juzgado	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º2 DE ELCHE	
Demandante	NICKOLAY VELIKOV TASSEV	
SENTENCIA	n.º05/2024	Fecha 08/01/2024
FALLO	“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. NIKOLAY VELIKOV TASSEV contra la desestimación presunta de la solicitud responsabilidad patrimonial presentada el 9/2/23, y, en su consecuencia debo declarar y declaro la misma ajustada a derecho. Y todo ello, con expresa imposición de costas a la parte actora”.	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

15.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA UNBROKEN RACE 2024, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 102500/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación de Patrocinio Publicitario, asimilado en su tramitación, a procedimiento negociado sin publicidad, para la prueba deportiva denominada UNBROKEN RACE 2024.

2º) Aprobar la Memoria justificativa de fecha 25 de enero de 2024, CSV:75TRZSK4NKACJMAGQFK5Z6MZ2, suscrita por el Técnico Superior de Gestión de Eventos Deportivos, D. Francisco Javier López Romero.

3º) Aprobar la Ficha técnica de fecha 25 de enero de 2024, CSV: 7N29R3CA5XGZ6EWHNAAKP7WKM, suscrita por el Técnico Superior de Gestión de Eventos Deportivos, D. Francisco Javier López Romero.

4º) Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 19 de enero de 2024, CSV:4WZPYSSLZ4EEAC7F7NC7CCD5A, suscrito por el Técnico Superior de Gestión de Eventos Deportivos, D. Francisco Javier López Romero.

5º) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de enero de 2024, CSV: 3QPQALEQRZE34X7ZJHXDF5QPF, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y al técnico del expediente.

7º) Remitir invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la mercantil UBK SPORTEVENTS GESTION DE EVENTOS Y CRONOMETRAJE SL, CIF: B12994489, correo electrónico: contabilidad.ubk@gmail.com, sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9º) Comunicar al Departamento de Contratación, que el contrato administrativo, deberá contener cláusula por la que se garantice lo expuesto en la consideración sexta del informe jurídico nº 2024-0028, a saber: *“Se incorporará el logotipo, el nombre del Ayuntamiento de Torrevieja, en todos los soportes promocionales y publicitarios, que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose así mismo en los diversos actos promocionales, entrevistas radiofónicas o televisivas o similares, que se celebren con ocasión del evento.”*, debiéndose asimismo incluir el referido logotipo en todos los medios de difusión utilizados, esto es, cartelería, redes sociales, web oficial del evento, etc.. como patrocinador principal del mismo.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se consumió este turno sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.